







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR01I-E93-2022  
SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN  
ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES  
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2022  
PAQUETE 2 GRUPO 2

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0057  
INCREMENTO DE 20%

presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno No. 839001073100/PIB-0652/2022, de fecha 16 de mayo del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico Región I del Programa IMSS-Bienestar, y recibido en la oficina de Contratos el día 30 de mayo del 2022, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, a fin de garantizar la cobertura en monto del contrato S2M0057. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

**I.13.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara a través de su Apoderado Legal que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 642, de fecha 10 de diciembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Enrique Gutiérrez López, Titular de la Notaría Pública Número 87, de la ciudad de Progreso, Yucatán e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el folio mercantil N2016002598 de fecha 22 de febrero de 2016; así como su reforma mediante Escritura Pública Número 350 de fecha 14 de julio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Enrique Gutiérrez López, Titular de la Notaría Pública Número 87, de la ciudad de Progreso, Yucatán, mediante la cual se amplía el objeto social de la misma. Asimismo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el folio mercantil 201700208777 de fecha 27 de octubre de 2017.

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C. Miguel Antonio Segundo Hernández Basulto, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 739, de fecha 13 de noviembre del 2020, otorgada ante la fe del Abogado José Enrique Gutiérrez López, Titular de la Notaría Pública Número 87, de la ciudad de Progreso, Yucatán y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en realizar toda clase de servicios integrales de distribución de productos; almacenaje, transportación de mercancías por cualquier medio y cualquier lugar del ámbito nacional e internacional.

**II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes Número WMM-151210-3W9. Asimismo el número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 0000141954. Con Registro Patronal e INFONAVIT [REDACTED]

**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022  
SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN  
ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES  
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2022  
PAQUETE 2 GRUPO 2**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0057  
INCREMENTO DE 20%**

**II.7. "EL PROVEEDOR"** declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

**II.8.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 64, Número Exterior 486, Número Interior Bodega 1 por 57 y 57 C, Colonia Parque Industrial Yucatán, Código Postal 97300, de la Ciudad de Mérida, Yucatán. Con número telefónico 9999-19-30-56 y correo electrónico [jlalemany@whmlogistica.com](mailto:jlalemany@whmlogistica.com) y [administracion@whmlogistica.com](mailto:administracion@whmlogistica.com)

**III.- Ambas partes declaran que:**

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 20% del importe Máximo del Contrato Número S2M0057 equivalente a \$65,463.45 (Son: Sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 45/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% del importe Máximo del Contrato Número S2M0057 equivalente a \$65,463.45 (Son: Sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 45/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**SEGUNDA.-** El importe máximo del Contrato Abierto Número S2M0057, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$392,780.69 (Son: Trescientos noventa y dos mil setecientos ochenta pesos 69/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

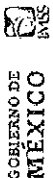
Concepto	Importe con IVA
Importe Máximo del Contrato	\$327,317.24
20% de Incremento	\$65,463.45
Importe Máximo con el incremento	\$392,780.69

Elaboró: JAUF

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa en el momento en que se realiza el pago de la prima y condiciones de la contratación. No se garantiza la vigencia de la prestación de los servicios. El presente instrumento no constituye un contrato de compraventa, sino un instrumento de gestión administrativa que determina la prestación de los servicios. No se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios. No se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios.

Los presentes documentos fueron validados por la persona titular del departamento consultivo en el momento de la firma y en el momento de la expedición de este instrumento. No se garantiza la vigencia de la prestación de los servicios. El presente instrumento no constituye un contrato de compraventa, sino un instrumento de gestión administrativa que determina la prestación de los servicios. No se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios. No se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022  
SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN  
ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES  
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2022  
PAQUETE 2 GRUPO 2**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0057  
INCREMENTO DE 20%**

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

**CUARTA.-** La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Lugar, Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a Especificaciones, Características y Condiciones del Servicio, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**QUINTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000005323-2022, de fecha 17 de mayo de 2022 emitidos por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Memorándum Interno No. 839001073100/PIB-0652/2022, de fecha 16 de mayo del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico Región I del Programa IMSS-Bienestar.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número S2M0057.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día 13 de junio del 2022 por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
**"EL INSTITUTO"**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
**"EL PROVEEDOR"**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

**C. MIGUEL ANTONIO SEGUNDO**  
HERNÁNDEZ BASULTO  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
WH MANAGEMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Elaboró: JAUF

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación,  
firmado por el titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, en el  
marco de la legislación de materia correspondiente. No se  
pronuncia sobre la exactitud o veracidad de los aspectos técnicos,  
económicos y las demás circunstancias que determinan por sí mismas las  
necesidades, fecha y/o contenido.

Las sociedades jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular  
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, en el marco de la  
legislación de materia correspondiente. No se pronuncia sobre la exactitud o veracidad de los  
aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan por sí mismas las  
necesidades, fecha y/o contenido. En consecuencia, se registró  
en el número: 25870-CD-NSU/LTV/07/2022/537



GOBIERNO DE  
MÉXICO



# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Yucatán  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000006323-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 63 Yucatan  
839001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar  
073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: FLETES (RED FRIO-AMPLIACION A CONTRATO S2M0057)

Fecha Elaboración: 17/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 75,937.80  
 Cuenta: 42062416 FLETES Unidad de Información: 838001 Centro de Costos: 074800  
 Partida Presupuestaria SHCP: 34701 Fletes y maniobras

SOLICITANTE (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	75.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	208.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*Evelia Montañez Guzmán*  
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN

EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_,00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 CLAVE DE UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS

Clave: 6170-009-001

30 MAYO 2022

**RECIBIDO**  
 OFICINA DE CONTRATOS

*Handwritten signature*

Janet: Para incremento de *Contrato* Gracias 30/05/2022



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADO EN YUCATÁN  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

MEMORÁNDUM INTERNO

Para: Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Yucatán.		
De: Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico EMS Región I y Enlace Delegacional Programa IMSS BIENESTAR		
Lugar: Mérida, Yucatán	Fecha: 16/05/2022	Hora: 08:00 hrs.
Asunto: Ampliación de monto a contrato.	Memorándum No. 839001073100/PIB-0652/2022	

Por medio del presente me permito solicitar ampliación en monto al contrato de Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS-Bienestar en vehículos que mantengan la red de frío, tipo Thermoking, Ejercicio 2022, para garantizar la cobertura en monto del servicio.

Nº de contrato: S2M0057  
Proveedor: WH Management México, S. de R.L. de C.V.  
Importe actual de contrato: \$ 379,688.00 (incluye I.V.A.)  
Ampliación al contrato en importe \$ 75,937.60 (incluye I.V.A.)  
Ampliación del contrato en porcentaje 20.00 %  
Vigencia actual: 23 de abril al 31 de diciembre de 2022  
Razón fundada: PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EN MONTO DEL CONTRATO S2M0057.

DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
JEFATURA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

30 MAYO 2022

RECIBIDO

YUCATÁN  
IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 16/05/2022 URGENTE  NORMAL

<input type="checkbox"/> DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO	<input checked="" type="checkbox"/> DEPTO. DE LOGÍSTICA
<input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL DE ABASTO	<input type="checkbox"/> OFICINA DE...
<input type="checkbox"/> OFICINA DE SUMINISTRO	<input type="checkbox"/> OFICINA DE...
<input type="checkbox"/> OFICINA DE SISTEMAS	<input type="checkbox"/> OFICINA DE C. JUR. U.
<input type="checkbox"/> OFICINA DE APS	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Sulim Landa Ortega  
Supervisora Médico EMS Región I y Enlace Delegacional  
Programa IMSS BIENESTAR

C.C.P. Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas  
Expediente J.6  
Milenario

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERVS.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FECHA: \_\_\_\_\_ URGENTE  NORMAL

ASUNTO: \_\_\_\_\_ REMITIDO A:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 ARCHIVAR

RECIBIDO 30 MAY 2022

RECIBIDO 27 MAY 2022 13:26



2022 Flores  
Año de Maíz  
JEFATURA DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA